



En la Ciudad de México, siendo las once horas con siete minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como lo previsto en los Criterios de Operación del Comité de Transparencia en sus numerales séptimo y octavo, se encuentran presentes en el Auditorio "León Felipe" del Instituto Nacional de Migración ubicado en el Piso 2 del inmueble de Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia con el objetivo de realizar el cierre de la Segunda Sesión Ordinaria y la Apertura de la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.-----

I. Lista de Asistencia y declaración de quórum.

Con la finalidad de verificar la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión, se procede al pase de lista informando que se encuentran presentes: -----

- Lcda. Elizabeth Picazo Cuauhtencos.-Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
- Lcda. Alma Rubí Pérez Morales. – Coordinadora de Archivos.
- Lcdo. Hugo Eduardo Vadillo Zurita.- Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo la Lcda. Elizabeth Picazo Cuauhtencos, comenta a los presentes que la sesión ordinaria a celebrarse se encontraba programada para ser llevada a cabo el pasado veinte de julio de esta anualidad; sin embargo en atención y cumplimiento a las atribuciones de este Instituto, se determinó posponer la celebración de esta Tercera Sesión Ordinaria 2023 misma que tiene lugar en este acto, agradeciendo la comprensión del Comité y los presentes en el cambio realizado.-----

Una vez realizado el pase de lista respectivo, se hace del conocimiento de los presentes que existe quórum legal para sesionar y hacer válidos los acuerdos que se tomen en el acto al encontrarse 3 integrantes de los 3 posibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo anterior, se procede a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, conforme a los siguientes numerales: -----

II. Orden del Día.-----

- I. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los nuevos miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración
- IV. Cierre de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.





- a) Presentación de resoluciones revisadas por el Comité del 01 de abril al 30 de junio de 2023.
- b) Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados.
- c) Obligaciones de Transparencia
- d) Dictamen de Cumplimiento
 - Solicitudes de Acceso a la Información
 - Obligaciones
- e) Documento de Seguridad
- f) Índice de Expedientes Reservados
- g) Seguimiento de Acuerdos

V. Apertura de la Tercera Sesión Ordinaria 2023.

1. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo, clasificación de información, y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las diversas Unidades Administrativas de este Instituto.

- A) Solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO.- Autorización del Comité a las respuestas generadas por parte de las Unidades Administrativas.
- B) Ampliación de plazo de respuesta.
- C) Aprobación de la clasificación de la información relacionada con datos personales y reserva de la información.

VI. Asuntos Generales.

- 1. Recursos de Revisión en trámite
- 2. Transparencia Proactiva
- 3. Puntos de Acuerdo

VII. Cierre de la sesión.

En virtud de lo anterior, se solicita a los miembros del Comité de Transparencia se pronuncien respecto de la aprobación del Orden del Día mencionado, quedando autorizado por unanimidad. -----

Asimismo, se agradece la presencia de los invitados que acompañan la sesión. -----

III. Presentación de los nuevos miembros del Comité.-----

En uso de la voz, la Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, realizó la presentación de los nuevos integrantes del Comité, en su calidad de Coordinadora de Archivos y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente, la Licenciada Alma Rubí Pérez Morales y el Maestro Héctor Miguel Díaz López, para lo cual se

R

↗

↘





exhibe oficio de designación, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 11, fracciones I y II en correlación con el artículo 64 ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IV. Cierre de la Segunda Sesión Ordinaria 2023.-----

A continuación, se da paso al informe de las actividades correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023.-----

En uso de la voz, la Lcda. Zoila de Jesús Rebolledo Pantoja, Subdirectora de Atención e Integración de la Información, da paso a la explicación de los incisos que se tomaron en consideración para informar las acciones realizadas durante el periodo reportado, a fin de que se desarrolle la información relativa a las solicitudes atendidas y resoluciones emitidas por el Comité.-----

a) Desglose de solicitudes ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia 01 de abril al 30 de junio de 2023.-----

- 558 Solicitudes de información ingresaron.
- 704 Solicitudes de información atendidas.
- 78 Solicitudes de información en trámite.
- 218 Proyectos de resolución sometidos al Comité de Transparencia.
- 35 Alegatos elaborados para la atención de los recursos de revisión.
- 7 Cumplimientos de resoluciones.

- Recursos de revisión 2023 sentido de las resoluciones emitidas por el INAI: 59 ----

Se emitieron 218 resoluciones derivadas de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, en el siguiente sentido: -----

Sentido de respuesta	Total
Información parcialmente reservada o confidencial.	60
Negativa por ser reservada o confidencial.	27
Prórroga.	75
Inexistencia de Datos Personales.	56



Para dar continuidad a la sesión, se otorga la palabra a la Lcda. Isabel López López, en su calidad de Subdirectora de Recursos y Enlace ante el INAI.-----

b) Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales 2023. Se hace de conocimiento que desde el 17 de febrero de 2023 hasta la actualidad, la plataforma CEVINAI se encuentra inhabilitada por mantenimiento hasta nuevo aviso; motivo por el cual a partir de esa fecha no ha sido posible realizar acciones de capacitación entre los servidores públicos del INM.-----

Por tal motivo se han suspendido las campañas respectivas, hasta nuevo aviso. -----

c) Obligaciones de Transparencia.-----
En este apartado la Subdirectora de Recursos y Enlace ante el INAI, informó que durante este periodo se las Unidades Administrativas solicitaron la clasificación de los archivos bajo su resguardo para su inclusión en la PNT en la modalidad de «Versión Pública». Por ello, durante este trimestre se verificó la información puesta a consideración de este colegiado y fueron emitidas 9 resoluciones, en las que se autorizó la clasificación de información reservada y confidencial dentro de **48 versiones públicas revisadas.**-----

Asimismo, para la continuidad de la sesión se cede la palabra a la Lcda. Elizabeth Picazo Cuauhtencos, en su calidad de Directora de Atención a los Usuarios y Acceso a la Información.-----

d) Dictamen de Cumplimiento.-----

- **Solicitudes de Acceso a la Información.** El 03 de agosto de 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) notificó la evaluación obtenida de la verificación realizada a la **Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2023.**-----

Dicha valoración calificó el grado de cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que integraron el **Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)**, obteniendo como resultado un porcentaje del **noventa y tres punto once (93.11 %)** en el cumplimiento del IRSIP.-----

- **Obligaciones.** El 30 de junio de 2023, fue notificado el Dictamen de Cumplimiento Total de Obligaciones de Transparencia, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), comunicó que derivado de las verificaciones realizadas al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) el Instituto Nacional de Migración obtuvo un puntaje de **setenta y siete punto treinta y un puntos**

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





porcentuales del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, así como ochenta puntos porcentuales en el Índice de Desempeño de Lenguaje Incluyente. -----

Cabe resaltar que este Sujeto Obligado contó con un plazo de veinte días hábiles para subsanar las observaciones y requerimientos detectados. Para tal efecto, el pasado 14 de agosto de esta anualidad, fue enviada a ese Órgano Garante la Memoria Técnica a través de la que se dio contestación y justificación a cada uno de los puntos señalados en el dictamen, con la finalidad de que en la siguiente revisión que realice el INAI, este Instituto obtenga el cien por ciento de cumplimiento al Índice que nos ocupa. -----

Asimismo, para la continuidad de la sesión se devuelve el uso de la voz a la Lcda. Isabel López López, en su calidad de Subdirectora de Recursos y Enlace ante el INAI.-----

e) **Documento de Seguridad.** Derivado de los principios y deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la LGPDPSO, el Instituto Nacional de Migración tiene la obligación de contar con un Documento de Seguridad el cual deberá estar enfocado en asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales que se obtienen, resguardan y administran por este Órgano Desconcentrado en virtud del ejercicio de sus atribuciones.-----

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó a cada una de las Direcciones Generales y a las Oficinas de Representación, la información sobre los sistemas electrónicos, bases de datos, programas, así como soportes físicos que actualmente se encuentran en funcionamiento y donde se efectúen tratamientos de datos personales. -----

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior esta Unidad de Transparencia remitió a la Unidades Administrativas señaladas un formato Excel, a efecto de que proporcionaran los datos relativos al tratamiento de datos personales que tratan en sus áreas y que se encuentran bajo su resguardo. -----

Actualmente se está analizando la información que fue enviada por las áreas para conformar y actualizar los tratamientos de este INM, así como el listado de las personas servidoras públicas responsables que intervienen en ellos y el registro de los datos que se recaban y resguardan al interior de las Unidades Administrativas. -----

f) **Índice de Expedientes Reservados.** De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General en la materia, es obligación de este Instituto elaborar un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. -

El índice se elabora semestralmente y es publicado en formatos abiertos dentro de la página institucional en el apartado de transparencia. -----

X

R

U





Contiene el nombre del área que generó la información, documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.-----

Para tal efecto, el Índice de Expediente Reservados correspondiente al primer semestre de 2023 se compone de 47 registros de expedientes clasificados relativos a solicitudes de acceso a la información y resoluciones de obligaciones de transparencia. -----

Finalmente, dicho Índice se encuentra publicado para su consulta en la página institucional, dentro del apartado "Transparencia", mismo que se ubica en la dirección electrónica: -----

https://www.inm.gob.mx/static/transparencia/Indice_Expedientes_Clasificados_1_2023.

Al respecto, la suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, señala que es importante destacar el trabajo que realiza este Comité en la clasificación de la información, aprobando la reserva únicamente sobre la información que cumple con los supuestos previstos en la normatividad aplicable.-----

g) Seguimiento de Acuerdos. -----

Acuerdos tomados dentro de la primera sesión ordinaria 2023, el pasado 15 de febrero 2023:-----

A) ISO23-A1. -----

Número	Acuerdo	Área responsable	Avance
ISO23-A1	El Comité de Transparencia podrá emitir oficios de exhorto dirigidos a las diversas áreas y Direcciones Generales de INM, para impulsar la conclusión de tareas o actividades que deriven en información que dé cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.	Comité	En proceso

Se propone que dicho acuerdo continúe en proceso, ya que el mismo se generó para impulsar el cumplimiento en la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia; cabe resaltar que el acuerdo en cita no puede tenerse por atendido en su totalidad al observar la falta de inclusión de las versiones públicas relativas a gastos de representación y viáticos, contratos y convenios correspondientes al ejercicio 2022 y lo que va del ejercicio 2023.-----





Al respecto, fueron girados los oficios número INM/OSCJ/UT/022/2023 e INM/OSCJ/CT/005/2023 a la Dirección General de Administración, para reiterar la importancia de cumplir con las obligaciones de publicación de información establecidas dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando que a la brevedad posible fueran remitidas a este Órgano Colegiado, las documentales necesarias para su seguimiento.-----

B) ISO23-A2. -----

Número	Acuerdo	Área responsable	Avance
ISO23-A2	El Comité de Transparencia podrá emitir oficios reiterativos de manera trimestral, a fin de impulsar la participación de los servidores públicos del INM faltantes en las capacitaciones en la materia.	Comité	En proceso

Teniendo en consideración que la Plataforma CEVINAI se encuentra inhabilitada desde el mes de febrero, situación que ha detenido las tareas de capacitación, se propone que este acuerdo continúe en proceso. -----

C) ISO23-A3. -----

Número	Acuerdo	Área responsable	Avance
ISO23-A3	El Comité de Transparencia emitirá un oficio dirigido a Direcciones Generales que administran consultas dentro del MCI, para solicitar la actualización de los servidores públicos responsables de su atención, informando las consultas en trámite y reiterar los plazos y criterios de atención. Igualmente se requiere convocar a una reunión con los responsables designados para establecer las estrategias que fortalezcan la debida atención a las peticiones ingresadas por los usuarios.	Comité/ Unidad de Transparencia	En proceso

A través del seguimiento a este acuerdo se actualizaron las personas responsables del Módulo de Consultas Institucional (MCI) por cada área. Resalta que a partir de la generación de dichas comunicaciones, se ha obtenido una buena respuesta en la atención a la herramienta, manteniendo un porcentaje de respuesta y avance al día y casi nulo índice de consultas vencidas. -----





No obstante, derivado de las cargas administrativas, continúa pendiente la celebración de reuniones informativas, proponiéndose que este acuerdo siga en proceso. -----

El siguiente acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023: -----

D) 2SO23-A1

Número	Acuerdo	Área responsable	Avance
2SO23-A1	Para verificar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se enviará un reporte trimestral al Órgano Interno de Control respecto de las fracciones faltantes de completar, así como las Unidades Administrativas responsables, a fin de que, a través de ese Órgano Fiscalizador, se exhorte a la culminación de las tareas de actualización.	Unidad de Transparencia / Órgano Interno de Control	En Proceso

Para el cumplimiento de dicho acuerdo, mediante el oficio INM/OSCJ/UT/045/2023, fueron notificadas al Órgano Interno de Control las observaciones correspondientes al Primer Trimestre 2023, así como el listado de cumplimiento de las áreas responsables. -----

Por lo que hace a la revisión correspondiente al Segundo Trimestre 2023, se hace de conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de esta anualidad, fue notificado el cumplimiento de las áreas responsables en la actualización de información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Al ser una actividad trimestral, se propone que dicho acuerdo continúe en proceso. -----

Para dar por culminado este punto en su calidad de Secretaria Técnica, la Lcda. Isabel López López, advierte que teniendo por agotados los puntos relativos al informe de actividades del segundo trimestre 2023, se solicita a los miembros de este Colegiado indiquen si tienen comentarios derivados de la exposición realizada, a lo que los presentes mencionan que no se tienen observaciones, por lo que sin más por agregar, se requiere la venia del Comité para dar por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de 2023, manifestando en este acto cada integrante su aprobación; motivo por el cual se tiene por cerrada la sesión. -----

Para la lectura del siguiente punto, se cede el uso de la palabra a la Suplente del Presidente del Comité.-----





V. Apertura de la Tercera Sesión Ordinaria 2023. -----

Teniendo en consideración que se encuentran presentes tres integrantes de tres posibles, se declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia, misma que permanecerá abierta a partir de esta fecha. -----

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración procede a confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo, clasificación de información, y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las diversas Unidades Administrativas, de manera personal o a través de los Enlaces de Transparencia habilitados para dichos efectos.-----

Cabe señalar que derivado de la naturaleza de los asuntos a tratar, así como de la amplitud y los plazos establecidos tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley Federal y de los diferentes lineamientos en la materia, la sesión permanecerá abierta hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria, siendo válidas todas las resoluciones emitidas en tal periodo.-----

El resultado de las resoluciones pronunciadas por este Comité, se integrará en un concentrado con los elementos necesarios para poder identificar la solicitud de acceso a la información de que se trate y el sentido de la resolución.-----

Ahora bien, para continuar con la Orden del Día se dará paso al análisis de las Solicitudes de Acceso a la Información y ejercicio de derechos ARCO, siguiendo con la exposición la Lcda. Zoila de Jesús Rebolledo Pantoja, Subdirectora de Atención e Integración de la Información.-----

A) Solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO.-
Autorización del Comité a la respuesta generada por parte de las Unidades Administrativas a través del folio 330020323001323.

Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la Votación
"Durante 2018 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes? Durante 2019 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes? Durante 2020 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a	DDH DGA DGCECC DGCOR DGCVM DGPMV DGRAM DGTIC	05/07/2023	16/08/2023	APROBADA





Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la Votación
actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes? Durante 2021 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes? Durante 2022 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes? Durante el primer semestre del 2023 ¿Cuántas denuncias por parte de migrantes relacionadas a actos de corrupción ha habido en contra de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migrantes?" - (Sic)				

Se presentan las respuestas de las áreas involucradas exponiendo los oficios con los cuales se atenderá dicha solicitud.-----

Una vez descrito el sentido de la respuesta a entregar respecto del folio mencionado, la Secretaria Técnica solicita la aprobación del mismo en los términos en que fueron presentadas las respuestas de las Direcciones Generales involucradas, manifestando que los miembros del Comité se sirven dar por CONFIRMADA, quedando aprobada por unanimidad. -----

B) Ampliación de plazo de respuesta

Folio 330020322001213				
Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la Votación
<p>"Solicito toda la expresión documental relacionada con las penas convencionales impuestas a contratistas y proveedores del 1 de diciembre de 2018 al 19 de junio de 2023.</p> <p>Solicito el nombre y razón social de las personas físicas y morales que incumplieron cláusulas en contratos de obras, servicios relacionados con obras, adquisiciones y arrendamientos, por lo que sus contratos fueron rescindidos del 1 de diciembre de 2018 al 19 de junio de</p>	DGA	20/06/2023	16/08/2023	APROBADA





Folio 330020322001213				
Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la Votación
<p>2023.</p> <p><i>Solicito los nombres y razones cuales de las personas físicas y morales acreedoras a penas convencionales impuestas a contratistas y proveedores del 1 de diciembre de 2018 al 19 de junio de 2023.</i></p> <p><i>Solicito los contratos, convenios y anexos con las personas físicas y morales de las que se derivaron penas convencionales impuestas a contratistas y proveedores del 1 de diciembre de 2018 al 19 de junio de 2023." - (Sic)</i></p>				

Teniendo en consideración las razones que expuso el área responsable para requerir la ampliación del plazo de respuesta, la Secretaria Técnica solicita el pronunciamiento de este Colegiado para dar por CONFIRMADA dicha ampliación, quedando aprobada la prórroga por unanimidad. -----

C) Aprobación de la clasificación de la información relacionada con datos personales y reserva de la información.

Folio 330020322001220				
Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la votación
<p><i>"Solicito de su parque vehicular, las bitácoras de kilometraje de mayo 2023" - (Sic)</i></p>	DGA	21/06/2023	16/08/2023	APROBADA

Una vez expuesto el análisis del folio invocado, la Secretaria Técnica solicita la aprobación del mismo en los términos en que fue presentada la respuesta de la Dirección General involucrada, manifestando que los miembros del Comité se sirven dar por CONFIRMADA, quedando aprobada por unanimidad. -----





Folio 330020322001324

Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la votación
<p>"CON FECCCHA 11 DE ABRIL DE 2023 SE SOLICITO POR ESCRITO AL INM EN SU OFICINA DE REPRESENTACION EN TLAXCALA, COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A NOMBRE DE JOSE ALVEIRO BLANDON GARCIA, MISMO QUE FUE INTEGRADOPOR LA OFICINA DE REPRESENTACION EN MENCION EN EL AÑO 2018, RESPONDIENDO QUE SE HABIA LOCALIZADO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUMERO EA/1s.9/TLAX/DF/DCM/556/30-07-2018 A NOMBRE DEJOSE ALVEIRO BLANDON GARCIA, PERO NEGANDO LA INFORMACION REQUERIDA SIN MAYOR FUNDAMENTO QUE EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE MIGRACION QUE SI BIEN ENUNCIA QUE SE PODRAN SOLICITAR COPIAS DE LAS PROMOCIONES REALIZADAS Y DE LOS ACUERDOS QUE A ESTAS RECAIGA DENTRO DE LOES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MIGRATORIOS NO LIMITA A QUE NO SE PUEDAN SOLICITAR COPIAS DEL EXPEDIENTE COMPLETO NI LIMITA AL SUJETO OBLIGADO A PROPORCIONAR LAS MISMAS, Y AUN CUANDO FUERA EL CASO QUE LA LEY ASISTIERA AL SUJETO OBLIGADO A APEGARSE A LA TEXTUALIDAD DEL ORDENAMIENTO JURIDICO EN MENCION, LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM EN TLAXCALA TAMPOCO ESTA CONCEDIENDO LAS COPIAS DE LA PROMOCION REALIZADA POR LA C MONICA LILIANA ALMANZA ORTEGA EL DIA 31 DE JULIO DE 2018 DONDE ACREDITO EL VINCULO FAMILIAR DEL EXTRANJERO TITULAR DE LA INFORMACION QUE SE SOLICITA DEL</p>	DGCOR	05/07/2023	16/08/2023	APROBADA

R

↑

✓





Folio 330020322001324				
Solicitud	Área	Fecha de ingreso	Fecha de vencimiento	Sentido de la votación
<p>CUAL SE ANEXA AL PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DEL ACUSE DE RECIBIDO DE LA PROMOCION EN MENCION, ACCIONES CONJUNTAS POR PARTE DEL INM QUE HAN CAUSADO MENOSCABO A LOS DERECHOS HUMANOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION Y A SU NUCLEO FAMILIAR VULNERANDO SU DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD JURIDICA, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA POR ESTE MEDIO SE GIREN LAS INDICACIONES PERTINENTES A QUIEN RESULTE SER EL SUJETO OBLIGADO A PROPORCIONAR COPIA DEL EXPEDIENTE</p> <p>EA/1s.9/TLAX/DF/DCM/556/30-07-2018 A NOMBRE DE JOSE ALVEIRO BLANDON GARCIA UBICADO EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INM EN TLAXCALA, PARA PODER REGULARIZAR SU SITUACION MIGRATORIA YA QUE DEBIDO A UN PROCEDIMIENTO ARBITRARIO Y DESAPEGADO A LA NORMATIVIDAD JURIDICA MIGRATORIA FUE COLOCADA UNA ALERTA MIGRATORIA QUE IMPIDE SE LE OTORGUE AL TITULAR DE LA INFORMACION UNA CONDICION DE ESTANCIA REGULAR EN EL PAIS." - (Sic)</p>				

X
Pc

W

Una vez expuesto el análisis del folio invocado, la Secretaria Técnica solicita la aprobación del mismo en los términos en que fueron presentadas las respuestas de la Dirección General involucrada, encontrando que los miembros del Comité se sirven dar por CONFIRMADA, quedando aprobada por unanimidad. -----

VI. Asuntos Generales.-----

1. Recursos de Revisión en trámite. -----





En este punto y en continuación con el uso de la voz, la Lcda. Zoila de Jesús Rebolledo Pantoja, explica que a la fecha se tienen 49 recursos de revisión en trámite, lo anterior derivado de la imposibilidad que actualmente tiene el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para llevar a cabo sus sesiones ordinarias de pleno, toda vez que la última tuvo lugar el pasado 31 de marzo de este ejercicio.-----

Asimismo destaca que los principales rubros recurridos son: -----

Datos personales	17	Biométricos	2	Marco Jurídico	7
Estadísticas	8	Apátridas	1	Prestación de Servicios	3
Ciudad Juárez	7	Capacitación	1	Alertas	1
Videos de cocodi	1	Información de servidores públicos	1	-	-

Para conocimiento, a continuación se enlistan los folios de los medios de impugnación descritos, reiterando que en cada uno de los casos nos encontramos en espera de la resolución que emita el INAI: -----

- | | | |
|---|--|--|
| <p>1. FOLIO
330020323000177
RRA 2572/23</p> <p>2. FOLIO Solicitud
Inexistente
RRA 2734/23</p> <p>3. FOLIO
330020323000237
RRA 2987/23</p> <p>4. FOLIO
330020323000241
RRA 3894/23</p> <p>5. FOLIO
330020323000391
RRA 4099/23</p> <p>6. FOLIO
330020323000238
RRA 4090/23</p> | <p>7. FOLIO
330020323000375
RRD 675/23</p> <p>8. FOLIO Solicitud
Inexistente
RRA 4646/23</p> <p>9. FOLIO
330020323000442
RRA 4317/23</p> <p>10. FOLIO
330020323000361
RRA 5048/23</p> <p>11. FOLIO
330020323000389
RRA 4787/23</p> <p>12. FOLIO
330020323000477
RRA 4896/23</p> <p>13. FOLIO
330020323000530</p> | <p>RRA 4854/23</p> <p>14. FOLIO
330020323000353
RRD 860/23</p> <p>15. FOLIO
330020323000503
RRA 5243/23</p> <p>16. FOLIO
330020323000625
RRA 5093/23</p> <p>17. FOLIO
330020323000458
RRD 954/23</p> <p>18. FOLIO
330020323000689
RRA 5922/23</p> <p>19. FOLIO
330020323000753
RRA 5563/23</p> |
|---|--|--|





- 20. FOLIO
330020323000623
RRA 5921/23
- 21. FOLIO
330020323000415
RRA 6225/23
- 22. FOLIO
330020323000523
RRA 6092/23
- 23. FOLIO
330020323000622
RRA 5807/23
- 24. FOLIO
330020323000737
RRA 6240/23
- 25. FOLIO
330020323000697
RRD 1131/23
- 26. FOLIO
330020323000876
RRA 6932/23
- 27. FOLIO
330020323000735
RRA 7046/23
- 28. FOLIO
330020323000652
RRA 7155/23
- 29. FOLIO
330020323000667
RRA 6903/23
- 30. FOLIO
330020323000844
RRA 7275/23

- 31. FOLIO
330020323000686
RRA 7063/23
- 32. FOLIO
330020323000651
RRA 7154/23
- 33. FOLIO
330020323000830
RRA 7592/23
- 34. FOLIO
330020323000829
RRA 7815/23
- 35. FOLIO
330020323000850
RRD-RCRA
1420/23
- 36. FOLIO
330020323001149
RRA 7853/23
- 37. FOLIO
330020323001136
RRA 8034/23
- 38. FOLIO
330020323000992
RRA 8056/23
- 39. FOLIO
330020323001164
RRA 8480/23
- 40. FOLIO
330020323001098
RRA 8514/23
- 41. FOLIO
330020323001063

- RRA 8403/23
- 42. FOLIO
330020323000909
RRA 8663/23
- 43. FOLIO
330020323001082
RRA 8511/23
- 44. FOLIO
330020323000910
RRA 8664/23
- 45. FOLIO
330020323000911
RRA 8665/23
- 46. FOLIO
330020323001154
RRA 8883/23

- 47. FOLIO
330020323001194
RRD 1667/23
- 48. FOLIO
330020323001192
RRA 9121/23
- 49. FOLIO
330020323001311
RRA 9431/23

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page]

Concluyendo la participación de la Lcda. Rebolledo Pantoja, se cede la participación a las Lcdas. Elizabeth Picazo Cuauhtencos e Isabel López López, quienes en su calidad de Directora de Atención a los Usuarios y Acceso a la Información y Subdirectora de Recursos y Enlace ante el INAI, respectivamente, explican los puntos siguientes: -----

2. Transparencia Proactiva. -----

Se hace de conocimiento que con fecha 30 de junio de 2023, el INAI notificó el oficio número INAI-SAI-DGEAPCTA-005-2023, a fin de convocar a este Sujeto Obligado a





participar en el registro para el reconocimiento de Prácticas Proactivas vigentes, por lo cual esta Unidad de Transparencia giró la invitación y documentos de registro a la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación (DGPMV), así como a la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio (DGRAM), a fin de que en este ejercicio 2023 se someta a consideración de ese Órgano Garante la viabilidad de premiación a las prácticas "Programa Héroes Paisanos" y "Micro Sitio del Nuevo Modelo de Trámites Migratorios".-----

Al respecto, cabe resaltar que por lo que hace a la práctica del Programa Héroes Paisanos, en caso de ser otorgado el reconocimiento, se estaría obteniendo por séptimo año consecutivo. -----

En el caso del Micro Sitio del Nuevo Modelo de Trámites Migratorios, se estaría refrendando dicho reconocimiento por segunda ocasión.-----

Se tiene como fecha límite para la postulación y entrega de documentación ante el INAI, el próximo 30 de septiembre 2023, encontrándose esta Unidad realizando el análisis de la información remitida por las áreas para su envío y registro, en tiempo y forma. -----

3. Propuesta de Acuerdos en relación a cumplimiento de obligaciones.-----

En virtud de la necesidad de atender a cabalidad las Obligaciones de Transparencia y procurar que las áreas responsables cumplan con la actualización de la información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, se propone a este Colegiado la adopción de un acuerdo que impulse el desarrollo óptimo de esta actividad, quedando como se menciona a continuación: -----

Número	Acuerdo	Área responsable	Avance
3SO23-A1	El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de las áreas responsables en la actualización de la información dentro de la PNT, a partir de los reportes que brinde la Unidad de Transparencia, en cuyo caso y si así lo determina, podrá requerir de manera inmediata que le sea informado por las áreas correspondientes el cumplimiento de dicha obligación, así como la fecha de atención.	Unidad de Transparencia / Órgano Interno de Control	En Proceso

En tal virtud, la Secretaria Técnica del Comité solicita a los miembros presentes se pronuncien respecto de la adopción del acuerdo propuesto, quedando autorizado por unanimidad. -----





Ahora bien, advirtiéndose que se tienen por agotados los puntos de la sesión, la Secretaria Técnica requiere a los miembros del Comité su pronunciamiento sobre algún asunto adicional de carácter general a tratar, contestando éstos que no, motivo por el cual, se otorga el uso de la voz a la Lcda. Elizabeth Picazo Cuauhtencos, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité.-----

Cierre de la sesión.-----

La Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, indica que al no haber más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, siendo las doce horas con once minutos del día de su inicio, se tiene por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración, por lo que se agradece la asistencia de los presentes y su atención en los asuntos expuestos. -----

Suscriben los miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración al margen y al calce para constancia.-----


LCDO. HUGO EDUARDO VADILLO ZURITA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LCDA. ALMA RUBÍ PÉREZ MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVOS


LCDA. ELIZABETH PICAZO CUAUHTENCOS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ


EPC/II



